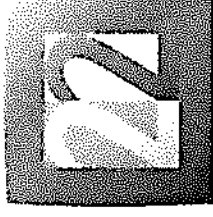




ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

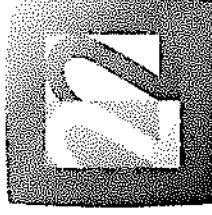
ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CLAVE:	CULTURA 11425	HOJA Nº 3 DE 8 Nº DE AUDITORÍA: 05/2017
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE NOTICIAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"		

ÍNDICE

	PÁGINA
I.- ANTECEDENTES	4
II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO	5
III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO	6
IV.- CONCLUSIÓN	7
V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES	8



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425	HOJA Nº 4 DE 8 Nº DE AUDITORÍA: 04/2017
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE NOTICIAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"	

I.- ANTECEDENTES.

De conformidad con el Programa Anual de Auditorías para 2017 del Órgano Interno de Control, se procedió a realizar la auditoría número 05/2017 denominada "Al Desempeño", para lo cual, con fecha 24 de octubre 2017, la C.P. Gabriela María Eva Araujo Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, fracciones XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, emitió el orden de auditoría No. 1/1425/253/2017, misma que fue recibida por la Directora de Noticias; para llevar a cabo la auditoría se comisionó a los auditores públicos CC. Julieta Gómez Pérez, Gerardo Antonio Reyes de la Torre, L.C. Juan Dionicio Rodríguez Bolaños, Supervisor y el Mtro. Jesús Morales Hernández, Coordinador; la auditoría comprendió la revisión de las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

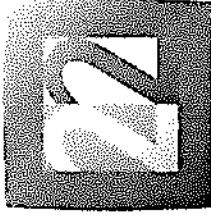
Cabe mencionar que, inicialmente, la presente auditoría estaba programada efectuarse en el tercer trimestre del 2017, sin embargo, en virtud del retraso originado por la vacancia tanto del Titular de Auditoría Interna como del Jefe de Departamento de Auditoría Interna, quienes desempeñan funciones vitales de coordinación y supervisión, respectivamente, aunado a la atención prioritaria que fue necesario dar a las observaciones determinadas por el auditor externo, con oficio No. 1/1425/252/2017 este OIC solicitó a la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (SFP), recalendanzar la ejecución de la auditoría, para su realización durante el cuarto trimestre 2017, en respuesta, la SFP mediante escrito No. UAG/2/10/1168/2017 opinó no tener inconveniente en la reprogramación de la auditoría. Asimismo, con oficio No. 1/1425/306/2017 el OIC dio a conocer a la Dirección de Noticias, que a partir del 18 de diciembre de 2017, causó baja de la auditoría el Mtro. Jesús Morales Hernández, quien fungía como Coordinador.

Las principales funciones encomendadas a la Dirección de Noticias, conforme al Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., son las siguientes:

- Proponer las políticas de trabajo y operación de los noticieros y programas informativos especiales de Canal 22.
- Supervisar la calidad y orientar los programas conforme a las políticas generales de Canal 22.
- Organizar las líneas de información, la producción y la transmisión de noticieros y establecer las normas operativas.
- Organizar la producción y transmisión de programas especiales de Canal 22.
- Organizar al personal adecuado para las diferentes tareas de la producción; redacción, planeación e información de los noticieros y programas especiales.
- Supervisar las gestiones administrativas en cuanto a recursos humanos y materiales de la Dirección.
- Establecer y consolidar las relaciones con diversas instituciones artísticas, productores y distribuidores dedicados a la cultura y las artes.
- Acatar las disposiciones legales vigentes que inciden en las tareas de noticias.
- Crear conceptos informativos, sanciones y programas.
- Solicitar a las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Administración la elaboración de pedidos y/o contratos por la adquisición de bienes y servicios en términos de las políticas, bases y lineamientos expedidos en dichas materias, así como de otro tipo de contratos y convenios en términos de la normatividad aplicable.
- Atender las solicitudes de información de los usuarios externos en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de otros Programas de Gobierno.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425	HOJA Nº 5 DE 8 Nº DE AUDITORÍA: 05/2017
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE NOTICIAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"	

II.- OBJETO Y PERÍODO REVISADO

II.1 Objeto:

Verificar que la Dirección de Noticias cumpla con los objetivos y metas establecidas en su área para difundir a través de la pantalla televisiva de Canal 22, los acontecimientos culturales más importantes, mediante emisiones periódicas de información en cumplimiento del objeto de la Entidad.

II.2 Período revisado:

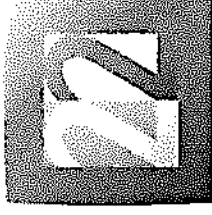
Con apego a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, se practicó la auditoría a la Dirección de Noticias, referente a las operaciones efectuadas durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, sobre la revisión principalmente sobre los siguientes conceptos:

- Verificación al 100% del cumplimiento del Programa Anual de Trabajo y metas.
- Análisis al 100% de la plantilla de personal que conformó la Dirección de Noticias.
- Análisis selectivo de 6 contratos (25%) de personal contratado bajo el régimen de honorarios, así como del 100% de los perfiles de puestos del personal contratado con plaza de asignación presupuestal.
- Verificación de los procesos que establecen diversas actividades que se llevan a cabo la Dirección de Noticias.

El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425	HOJA N° 6 DE 8 N° DE AUDITORÍA: 05/2017
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE NOTICIAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"	

III.- RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada por la Dirección de Noticias, a este Órgano Interno de Control, que sustenta la aplicación de los procedimientos antes citados, se determinaron 2 observaciones, siendo las siguientes:

1.- Contratación de personal por honorarios con riesgo de incrementar probabilidad de pérdida de demandas laborales, por derechos adquiridos.

De la revisión practicada a la plantilla de personal adscrito a la Dirección de Noticias durante el ejercicio fiscal 2016, se determinó que la misma estuvo integrada por 27 plazas, de las cuales 3 (11%) correspondieron a personal contratado con plaza de asignación presupuestal (estructura) y 24 (89%) a personas contratadas bajo el régimen de honorarios. Respecto al personal que fue contratado durante el ejercicio fiscal 2016 bajo el régimen de honorarios, del análisis selectivo a los contratos y plantilla, se determinó que fue sujeto del pago de diversas prestaciones, tales como: vacaciones por cada año de servicios, prima vacacional, seguridad social y patronal (IMSS, SAR e INFONAVIT), goce y disfrute de dos días de descanso a la semana, así como de días de descanso obligatorio con pago íntegro, mismas que le son reconocidas explícitamente por la Entidad en los respectivos contratos de honorarios por tiempo determinado, asimismo, ha acumulado antigüedad que va desde 1 hasta 16 años, derivado del tracto sucesivo otorgado a su contratación; asimismo, en algunos casos, realizan actividades o funciones equivalentes a las que desempeña el personal que ocupa una plaza presupuestaria. Lo anterior, constituye un riesgo inminente de rotación de personal y demanda para el reconocimiento de una relación de carácter laboral, derivado de las condiciones establecidas en los respectivos contratos.

2.- Falta de protocolo o proceso para dar continuidad a las operaciones sustantivas en caso de contingencia.

De la revisión efectuada a los Procedimientos / Procesos Institucionales de la Dirección de Noticias, se determinó que cuenta con siete Procesos que establecen diversas actividades que se llevan a cabo en dicha Dirección, mismos que se encuentran publicados en el portal institucional <http://ayanami.canal22.org.mx/procesos/noticias/noticias.html>; sin embargo, durante 2016 no se contó con un protocolo / proceso para dar continuidad a las operaciones sustantivas en caso de contingencia, no obstante, la Dirección de Noticias se encuentra trabajando en la elaboración de uno denominado "Proceso para la activación del protocolo de cobertura de eventos especiales", que ayude, en caso de contingencia, a dar continuidad a las actividades que realiza.

El detalle de las observaciones se presenta en el apartado V.- GÉDULAS DE OBSERVACIONES, anexas al presente informe.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTE:	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	SECTOR: CULTURA CLAVE: 11425	HOJA Nº 7 DE 8 Nº DE AUDITORÍA: 05/2017
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE NOTICIAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"	

IV.- CONCLUSIÓN.

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección de Noticias y derivado del análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la misma, se detectaron debilidades en las operaciones sobre la aplicación de la normatividad referente a contratación de personal por honorarios y procesos para dar continuidad a las operaciones sustantivas en caso de contingencia. Por lo anterior, la Dirección de Noticias, deberá girar sus instrucciones y realizar las acciones necesarias a fin de se implementen las recomendaciones correctivas y preventivas planteadas por el Órgano Interno de Control, conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes, mismas que están orientadas a dar cumplimiento a la normatividad en la materia, a reforzar los controles internos establecidos, así como a elevar la eficiencia y eficacia de las actividades que se desarrollan en la Entidad, lo que coadyuvará al otorgamiento de los servicios con calidad, oportunidad y confiabilidad que permitan apoyar al personal de la Televisora en la realización cotidiana de sus actividades para el logro de las metas y objetivos de la Institución.

Atentamente,

C.P. Gabriela María Eva Araujo Gómez
Titular del Órgano Interno de Control